



NUEVO SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE PLÁSTICOS AGRARIOS

¿SON LOS PLÁSTICOS AGRARIOS RESIDUOS DOMÉSTICOS?

LA LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS (LEY 22/2011), ESTABLECE QUE LOS PRODUCTORES DE RESIDUOS (CUALQUIER PERSONA FÍSICA O JURÍDICA CUYA ACTIVIDAD PRODUZCA RESIDUOS: PRODUCTOR INICIAL DE RESIDUOS) TIENE LA OBLIGACIÓN DE ASEGURAR LA GESTIÓN ADECUADA DE LOS MISMOS. EN EL CASO DEL SECTOR AGRO-GANADERO, SON LOS GANADEROS Y AGRICULTORES QUIENES TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE SU GESTIÓN. ESTO SIGNIFICA QUE, EXCEPTO CASOS PUNTUALES, ESTOS RESIDUOS NO DEBERÁN ELIMINARSE JUNTO A LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS, NI EN LOS PUNTOS LIMPIOS HABILITADOS PARA PARTICULARES.

LOS RESIDUOS AGRARIOS HAN DE SER GESTIONADOS DE FORMA SEMEJANTE A LOS PROCEDENTES DE OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, ADEMÁS QUEDA PROHIBIDO SU ABANDONO, VERTIDO Y ELIMINACIÓN INCONTROLADA, INCLUIDA LA QUEMA, EXCEPTO LA DE RESTOS VEGETALES EN DETERMINADOS CASOS.

POR LO TANTO, SE ESTÁ OBLIGADO A ENTREGARLOS A UN GESTOR DE RESIDUOS PARA SU VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN.

LOS MUNICIPIOS DE MÁS DE 5.000 HABITANTES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS: RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RSU (LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL (LRBRL) Y LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (LRSAL). LOS PLÁSTICOS AGRARIOS NO SON RESIDUOS DOMÉSTICOS, POR LO QUE NO ES COMPETENCIA MUNICIPAL SU RECOGIDA.

[PARA CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE RESIDUOS, A PARTIR DEL 1 DE ENERO, EL AYUNTAMIENTO DE SALAS DEJARÁ DE RECOGER LOS PLÁSTICOS GANADEROS AL LADO DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS DOMÉSTICOS \(CONTENEDORES VERDES Y MARRONES\).](#)

¿CÓMO PODEMOS DESHACERNOS DE LOS PLÁSTICOS AGRARIOS?

LAS OPCIONES PARA LOS GANADEROS Y AGRICULTORES DEL CONCEJO DE SALAS SON LAS SIGUIENTES:

- 1.- LLEVARLOS A COGERSA (SERÍN). EL COSTE SERÍA EL DEL DESPLAZAMIENTO+29,8€/TN DEPOSITADA.
- 2.- CONTRATAR UNA EMPRESA INSCRITA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS COMO GESTOR Y/O TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PLÁSTICOS AGRARIOS. SE PUEDEN CONSULTAR LAS EMPRESAS EN LA PÁGINA DEL PRINCIPADO: www.asturias.es/ Medio Ambiente/ Residuos y suelos/ Productores y gestores de residuos en Asturias/ Buscador de códigos LER, NIMA, transportistas y gestores de residuos/Transportistas y gestores de residuos inscritos en el Principado de Asturias.

CÓDIGO LER DE LOS PLÁSTICOS AGRARIOS: 020104

3.- DARSE DE ALTA EN EL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE PLÁSTICOS.

- 4.-DE MANERA PROVISIONAL, TAMBIÉN SERÁ POSIBLE DEPOSITAR LOS PLÁSTICOS GANADEROS EN EL PUNTO LIMPIO. SI SON MÁS DE 200KG HABRÁ QUE SOLICITAR AUTORIZACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO PARA PODER PROCEDER A SU DEPÓSITO.



NUEVO SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE PLÁSTICOS AGRARIOS

¿CÓMO SE ESTABLECERÁ EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE PLÁSTICOS?

1.- EL INTERESADO DEBERÁ APUNTARSE EN EL AYUNTAMIENTO: en persona en Oficinas Generales/por teléfono: 985830004-672298429/a través del e-mail secretariaalcaldia@ayto-salas.es

2.- PARA LA RETIRADA DE LOS PLÁSTICOS EL INTERESADO DEBE CONTACTAR CON EL AYUNTAMIENTO. LA CANTIDAD MÍNIMA PARA QUE SE REALICE LA RECOGIDA SERÁ APROXIMADAMENTE EL VOLUMEN, UNA VEZ DOBLADOS LOS PLÁSTICOS, QUE QUEPA EN 2 BIG-BAG DE 1TN (1M ANCHOX 1 M DE LARGOX 2M DE ALTO). PARA CANTIDADES MENORES CONSULTAR.

3.- EL SERVICIO MUNICIPAL DE OBRAS SE PONDRÁ EN CONTACTO CON EL SOLICITANTE PARA FIJAR EL DÍA Y HORA DE LA RECOGIDA. EL SOLICITANTE ESTÁ OBLIGADO A CARGAR LOS RESIDUOS AL CAMIÓN MUNICIPAL.

4.- SI EN UN PUEBLO HAY VARIOS GANADEROS, PUEDEN ELEGIR UN PUNTO DE ACOPIO ÚNICO. Se dará a los interesados reja para delimitarlo y se pondrá un cartel para que esté identificado el punto de recogida, asimismo se avisará al SEPRONA y guardería de medio natural de su ubicación. En este caso, el día de recogida tiene que ir alguien a cargarlo al camión. Si se desea, **se pueden introducir los plásticos en big-bag (por ejemplo big-bag usados procedentes de la compra de pienso) para facilitar la carga y transporte.**

El servicio estará a prueba gratuitamente de julio a diciembre de 2017. A partir del 1 de enero los ganaderos y agricultores del concejo de Salas deberán elegir obligatoriamente una de las 4 opciones existentes para gestionar los plásticos agrarios.

EL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE PLÁSTICOS AGRARIOS TENDRÁ UNA TASA ANUAL QUE SE APLICARÁ A LOS USUARIOS DADOS DE ALTA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2018. LAS TASAS SERÁN LAS SIGUIENTES (Ordenanzas fiscales y no fiscales del Ayuntamiento de Salas, BOPA Nº 294 de 21/12/2015):

• MENOS DE 5 CABEZAS DE GANADO VACUNO Y PLÁSTICOS DE USO AGRARIO NO GANADERO (PLÁSTICOS DE INVERNADERO)	Exento
• DE 5 A 10 CABEZAS DE GANADO	12€/AÑO
• DE 11 A 50 CABEZAS DE GANADO	16€/AÑO
• DE 51 CABEZAS EN ADELANTE	20€/AÑO

CAMPAÑA DE RECOGIDA DE NEUMÁTICOS PARA EL SECTOR AGRO- GANADERO. AÑO 2017

DIRIGIDA A A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN NEUMÁTICOS ACUMULADOS EN SUS EXPLOTACIONES. LA MANERA DE SOLICITARLO ES LA MISMA: CONTACTAR CON EL AYUNTAMIENTO, DAR LOS DATOS Y LA CANTIDAD Y EL SERVICIO DE OBRAS MUNICIPAL LLAMARÁ AL SOLICITANTE PARA FIJAR EL DÍA Y HORA DE LA RECOGIDA.

EL SOLICITANTE SÓLO TENDRÁ QUE CARGAR LOS NEUMÁTICOS EN EL CAMIÓN MUNICIPAL.

CAMPAÑA GRATUITA.